

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Licencia Provisional para Generación Eólica para Servicios Públicos

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro No.: 287-15.

Panamá, 27 de julio de 2015

Empresa: **POWER CHINA BUREAU 8 PANAMÁ, S.A.**
Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a Folio 155602550.

Representante Legal:	Yi Yong Zhong Pasaporte No. 00290261
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>100</u>	MW
Nombre:	<u>SINO 1</u>	
Localización:	<u>Corregimiento Burunga</u>	
Distrito:	<u>Arraiján</u>	
Provincia:	<u>Panamá</u>	

Se le advierte a la empresa POWER CHINA BUREAU 8 PANAMÁ, S.A., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación térmica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No.8840-Elec de 27 de julio de 2015, que otorgó la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General